

BOLETÍN INFORMATIVO

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN USFQ

USFQ

Edición Noviembre
2024

Volumen II



ÍNDICE

NOTICIAS

Venezuela: Amnistía Internacional alerta sobre un retroceso constante en derechos humanos..... 03

El Presidente Daniel Noboa plantea una reforma constitucional para eliminar a las personas privadas de libertad de los grupos de atención prioritaria..... 05



Venezuela: Amnistía Internacional alerta sobre un retroceso constante en derechos humanos

En una entrevista reciente con EFE en Lisboa, Agnès Callamard, Secretária General de Amnistía Internacional, manifestó que la situación de derechos humanos en Venezuela ha empeorado drásticamente en la última década [1]. Según Callamard, no solo no se han logrado avances, sino que las violaciones sistemáticas han incrementado, especialmente tras las elecciones presidenciales de julio de 2024, que otorgaron la victoria a Nicolás Maduro en un proceso rodeado de denuncias de fraude por parte de la oposición.

Amnistía Internacional, tras años de investigación, ha recopilado pruebas contundentes que señalan crímenes de lesa humanidad en el país. Entre las principales violaciones documentadas se encuentran ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones arbitrarias y una creciente persecución política. Este diagnóstico es respaldado por la misión de expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que también ha señalado un deterioro significativo en el panorama de derechos humanos en Venezuela.

Crisis post-electoral y represión

El período posterior a las elecciones ha estado marcado por un aumento en la represión. Se estima que unas 2.000 personas fueron detenidas arbitrariamente en los meses recientes, incluyendo defensores de derechos humanos y ciudadanos que manifestaron su descontento por el proceso electoral. Callamard denunció que, durante este periodo, al menos 25 personas, incluidos menores de edad, han perdido la vida debido al uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades [2].

[1] Diario ABC, "AI alerta sobre deterioro continuo de derechos humanos en Venezuela", Diario ABC, 15 de noviembre de 2024, <https://www.abc.es/ciencia/alerta-sobre-deterioro-continuo-derechos-humanos-venezuela-20241115101815-vi.html?ref=https://www.abc.es/ciencia/alerta-sobre-deterioro-continuo-derechos-humanos-venezuela-20241115101815-vi.html>.

[2] Infobae, "Amnistía Internacional aseguró que "Venezuela ha ido de mal en peor" en materia de DDHH en la última década", Infobae, 15 de noviembre de 2024, <https://www.infobae.com/venezuela/2024/11/15/amnistia-internacional-aseguro-que-venezuela-ha-ido-de-mal-en-peor-en-materia-de-ddhh-en-la-ultima-decada/>.

Además, la aprobación de una ley que restringe el trabajo de las ONG ha dificultado aún más la labor de las organizaciones que luchan por los derechos humanos. Muchos activistas han sido forzados al exilio, incluyendo integrantes de Amnistía Internacional, quienes han tenido que adoptar medidas extremas para continuar con su labor de denuncia desde el extranjero.

Exigencias y el papel de la comunidad internacional

Ante este panorama, Amnistía Internacional hace un llamado urgente para la liberación inmediata e incondicional de las personas detenidas por expresar sus opiniones de forma pacífica. También exige el cese de las detenciones arbitrarias y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas para los responsables de violaciones a los derechos humanos.

Callamard destacó que el régimen de sanciones internacionales contra Venezuela ha tenido resultados mixtos. Aunque en ciertos momentos han presionado al gobierno de Maduro, factores como la pandemia y el conflicto en Ucrania han generado un renovado interés en el petróleo venezolano, lo que ha disminuido la presión sobre el régimen.

La resistencia y el futuro

A pesar de la represión, sectores de la sociedad civil venezolana mantienen su lucha por los derechos humanos y la democracia. Las manifestaciones continúan siendo una expresión de resistencia, aunque enfrentan constantemente la violencia estatal.

Amnistía Internacional reiteró su compromiso de seguir documentando los abusos y visibilizando la crisis venezolana en el escenario internacional. Callamard concluyó que, aunque el camino hacia la justicia parece lejano, es crucial que los esfuerzos internacionales y locales se mantengan firmes para lograr un cambio en el país.

Redactado por Cristina Sandoval.

El Presidente Daniel Noboa plantea una reforma constitucional para eliminar a las personas privadas de libertad de los grupos de atención prioritaria.

El 6 de noviembre de 2024, el presidente Daniel Noboa presentó una propuesta de reforma constitucional de los artículos 35 y 51 de la Constitución [1]. El artículo 35 enmarca a las personas privadas de libertad como un grupo de atención prioritaria. El artículo 51 reconoce a este grupo derechos que deben ser garantizados y respetados en el contexto de su privación de libertad.

Estos derechos incluyen la prohibición del aislamiento como sanción, garantía de comunicación con sus familiares y defensores, derecho a la salud, educación, trabajo, cultura, alimentación y recreación. Además, se asegura el trato preferente para grupos vulnerables como mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad, e incluye protección para personas que se encuentren bajo su cuidado.

Con la reforma, se busca retirar a las personas privadas de libertad de los grupos de atención prioritaria. Esta iniciativa, presentada en un contexto de crisis de seguridad nacional y altos niveles de violencia en las cárceles, plantea serias preocupaciones desde la perspectiva de las obligaciones internacionales del Estado.

Esta propuesta debe ser analizada considerando que Ecuador es parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos instrumentos establecen estándares mínimos de protección para las personas privadas de libertad que no pueden ser desconocidos, incluso en situaciones de crisis. A este análisis se suma la grave situación carcelaria del país. El Comité contra la Tortura de la ONU ha expresado preocupación sobre la crisis penitenciaria, violencia y muerte en las cárceles. En especial, respecto de la ausencia de un plan integral para abordarla con un enfoque en derechos humanos [2].

[1] Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre 2008.

[2] Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Ecuador, Observaciones finales, Comité Contra la tortura, CAT/C/ECU/CO/8, 16 de agosto de 2024.

Ante esta propuesta han surgido diversas opiniones a favor de la reforma parcial [3], así como personas que consideran que la misma es improcedente por restringir derechos humanos [4]. Actualmente, la propuesta ha sido sometida a control previo de constitucionalidad de la Corte Constitucional del Ecuador.

Ecuador ante los Retos de Derechos Humanos: Observaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU

Ecuador enfrenta importantes desafíos en materia de derechos humanos, según el séptimo informe periódico del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas [5]. A pesar de que estas observaciones reconocen los avances alcanzados para la efectiva garantía de los derechos humanos en el país, el Comité muestra especial preocupación en torno a temas como la independencia judicial, la corrupción, el uso recurrente de estados de excepción y la situación carcelaria del país.

En Ecuador, la independencia judicial se ha visto comprometida debido a diversos factores. El informe señala irregularidades en los procesos de selección y destitución de jueces y fiscales, así como la injerencia de estructuras criminales en el sistema de justicia, mediante sobornos, amenazas y otros medios. En este contexto, se lamenta los asesinatos a servidores judiciales dentro del país y la falta de garantías para que ejerzan sus funciones con normalidad. Estas situaciones comprometen la imparcialidad de las decisiones judiciales y erosionan la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia del país.

[3] Ver, Roberto R, “La propuesta del Ejecutivo para retirar a los presos de la categoría de grupos vulnerables divide a la Asamblea” Primicias, 07 de noviembre de 2024. <https://www.primicias.ec/politica/presidente-daniel-noboa-propuesta-presos-asamblea-82806/>

[4] Ver, Gabriela M, “Organismos de DDHH y juristas consideran improcedente propuesta de reforma de Noboa sobre reclusos” Associated Press News, 07 de noviembre de 2024.

[5] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Comité de Derechos Humanos de la ONU publicó sus hallazgos sobre Ecuador” Noticias 07 de noviembre de 2024 <https://acnudh.org/comite-de-derechos-humanos-de-la-onu-publico-sus-hallazgos-sobre-ecuador/>

[6] Primicias “Comité de la ONU dice que le preocupa la corrupción en el sistema de justicia de Ecuador” Seguridad 07 de noviembre de 2024 <https://www.primicias.ec/seguridad/comite-onu-corrupcion-justicia-militares-carceles-ecuador-82793/>

En sus observaciones, el uso excesivo de estados de excepción fue señalado como una práctica alarmante. Esta medida, concebida para circunstancias excepcionales, ha sido utilizada de manera recurrente. En este contexto, se han limitado derechos fundamentales de manera desproporcionada y se han vulnerado los derechos de grupos vulnerables. Durante estas declaratorias, se han producido torturas y malos tratos que tienen como víctimas principales a las personas privadas de libertad. El Comité recomendó al Estado limitar la declaratoria de Estados de excepción a circunstancias extraordinarias y garantizar el respeto a los derechos durante el tiempo que duran estas medidas [7].

Redactado por Belén Parco.

[7] Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Ecuador, Observaciones finales, Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/ECU/CO/7, 07 de noviembre de 2024, párr. 10.